



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Registro: **4895/2025**

ORDEN

Exp.: A/SER-009456/2025 (2-G/26)

Unidad administrativa:

S.G.T.

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de Servicios titulado “**CONTROL DE ESCOLÍTIDOS DE RESINOSAS EN LOS MONTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de **174.512,63 euros**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Año 2025:	0,00 euros, con cargo al Programa 456A, Partida 60107 del vigente Presupuesto de Gastos.
Año 2026:	82.314,67 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para el año 2026.
Año 2027:	87.256,31 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para el año 2027.
Año 2028:	4.941,65 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para el año 2028.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de La Ley 9/2017, de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO
P.D. ORDEN 984/2024, DE 15 DE MARZO
(BOCM N° 72, DE 25 DE MARZO DE 2024)
LA DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

Firmado digitalmente por: AGUILO VIDAL IRENE
Fecha: 2025.12.03 18:30

DESTINATARIO/S

- DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD
- ÁREA DE HÁBITATS Y ESPECIES PROTEGIDAS